

2020-00144-00
Causante. Carlos Galindo Lamprea

Secretaría: A despacho de la señora Juez, pasa con escrito en el que solicitan corrección del nombre de la heredera que repudia la herencia.- Sírvase proveer.
Cali, 16 de septiembre de 2021.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1698

Cali, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso: Sucesión
Radicación: 76001311000420200014400
Demandante: Esilda Sierra de Galindo y otros
Causante: Carlos Galindo Lamprea

En consideración al escrito que antecede y siendo procedente lo solicitado, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

1.- Corregir el numeral 1 del auto No. 1545 de agosto 27 de 2021 notificado por estados el 30 de agosto de 2021, en el sentido de tener por repudiada la herencia respecto de la señora CARMENZA GALINDO SIERRA y no Carmenza Galindo Lamprea, como quedo indicado en el mencionado auto.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.